MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
24 FEB 2022
RECIBIDO
Hora 1:34 PM
Firma

Los Congresistas de la República que suscriben, al amparo del artículo 131 de la Constitución Política del Perú, así como lo establecido por el artículo 68, literal b), y artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la representación nacional la siguiente **Moción de Interpelación**:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 de la Constitución Política del Perú establece que el Poder Ejecutivo es responsable de normar, diseñar y supervisar la política nacional de salud. Asimismo, es responsable de conducir la política de salud de forma plural y descentralizadora para garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud.

Que, con fecha 7 de febrero del 2022, el Presidente de la República tomó el juramento del señor Hernán Yuri Condori Machado en el cargo de Ministro de Salud.

Que, sobre el actual Ministro de Salud existen diversos cuestionamientos en cuanto a su idoneidad para el ejercicio del cargo. Al respecto, el señor Hernán Yuri Condori Machado cuenta con el título profesional de médico cirujano, y no acredita una especialidad médica ni estudios vinculados a la gestión pública.

Que, el médico cirujano Hernán Yuri Condori Machado fue designado el 2 de enero del 2020 como Director Regional de Salud de Junín. Sin embargo, según trascendió en diversos medios de comunicación, la referida designación tuvo una duración de seis días, hasta el 8 de enero del 2020, debido a que fue removido del cargo por falta de idoneidad para ejercer el cargo.

Que, con respecto a la experiencia en gestión pública, también trascendió en diversos medios de comunicación que actualmente el funcionario público se encuentra investigado por la Fiscalía Provincial Corporativa Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de La Merced por el delito de cobro indebido y negociación incompatible, los cuales habrían sido cometidos cuando Hernán Yuri Condori Machado ejercía el cargo de Director de la Red de Salud de Chanchamayo el 2019. Al respecto se le imputa haber cobrado indebidamente la suma de S/. 10 y S/. 20 soles por "derecho de trámite" a los postulantes que aspiraban a ocupar una plaza CAS. Estos hechos se encuentran en investigación.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TUDELA GUTIERREZ Adriana Josefina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2022 09:01:12-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JUAREZ CALLE Heidy Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2022 09:30:41-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CAVERO ALVA Alejandro Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/02/2022 18:43:07-0500

Que, además de los cuestionamientos con respecto a su falta de preparación académica y experiencia profesional para ocupar el cargo de Ministro de Salud, el señor Hernán Yuri Condori Machado es acusado de promocionar productos con supuestos efectos medicinales, tal como el Cluster X2 ("agua arracimada"). Así como ofrecer un servicio de diagnóstico de cáncer de cuello uterino en tan solo 1 minuto. Todo lo cual denota una falta de seriedad en el ejercicio profesional de la medicina.

Que, producto de la designación irresponsable del señor Hernán Yuri Condori Machado, el 10 de febrero del 2022 los integrantes del Equipo Consultivo de Alto Nivel (ECAN) presentaron su renuncia por no existir las *"condiciones para un ejercicio autónomo y consecuente del encargo"*. Dicho Consejo Consultivo tenía entre sus competencias recomendar al Ministro criterios para la priorización de grupos en el proceso de vacunación contra la COVID-19.

Que, incluso el Colegio Médico del Perú, que representa a la comunidad médica en el país, ha exigido públicamente la renuncia del Ministro de Salud, Hernán Yury Condori Machado por todos los hechos que se han expuesto anteriormente.

Que, estando el país atravesando una pandemia de proporciones globales, y en medio de un proceso de vacunación contra la COVID-19, es necesario que la política de salud sea dirigida por una persona responsable y por personal idóneo. Por ello, es de vital importancia que el Ministro de Salud se presente ante el Congreso de la República y responda por los cuestionamientos sobre su idoneidad para el ejercicio del cargo de Ministro de Salud.

Por las consideraciones expuestas,

El Congreso de la República,

ACUERDA:

INTERPELAR al Ministro de Salud, **HERNÁN YURY CONDORI MACHADO**, a fin de que responsa con respecto a su falta de idoneidad para ocupar el cargo que ostenta y responda el Pliego Interpelatorio que se adjunta al presente.

Lima, 17 de febrero de 2022

Firmado digitalmente por: INFANTES CASTAÑEDA Mery Eliana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/02/2022 12:14:57-0500

Firmado digitalmente por: BURGOS OLIVEROS Juan Bartolome FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/02/2022 14:40:03-0500

Firmado digitalmente por: DAHROUG LUMBRERAS Norma Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/02/2022 18:30:28-0500

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/02/2022 17:24:36-0500

Firmado digitalmente por: PAREDES PIQUE Susel Ana Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/02/2022 17:18:50-0500

Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/02/2022 16:49:31-0500

Firmado digitalmente por: BAZAN CALDERON Diego Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/02/2022 16:28:38-0500

Firmado digitalmente por: WILLIAMS ZAPATA Jose Daniel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/02/2022 16:24:26-0500

PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER EL MINISTRO DE SALUD, SEÑOR HERNÁN YURY CONDORI MACHADO

1. El 10 de febrero de 2022 renunció el Equipo Consultivo de Alto Nivel (ECAN) del Ministerio de Salud por no existir las *"condiciones para un ejercicio autónomo y consecuente del encargo"* debido a su nombramiento como Ministro de Salud **¿Qué consecuencias tiene la renuncia de este Equipo Consultivo -todos médicos prestigiosos y con trayectoria- para el proceso de vacunación? ¿Qué criterios de selección seguirá usted para nombrar a los reemplazos, de ser el caso? ¿Ha reconformado usted al Equipo Consultivo de Alto Nivel (ECAN)?**

2. Usted promocionó, cinco días antes de ser designado ministro, el producto Cluster X2 ("agua arracimada") y afirmó en reiteradas oportunidades que cuenta con propiedades medicinales. En un video promocional usted menciona: *"nosotros nacemos el cien por ciento de agua arracimada y conforme va pasando los años se va perdiendo este tipo de agua". "A partir de los diez años comenzamos a perder este tipo de agua arracimada. Las células del cuerpo normalmente tenían dentro de la célula un sesenta por ciento de agua arracimada; y un cuarenta por ciento de agua arracimada en la parte extracelular (...)"* **¿Podría usted citar alguna publicación científica o evidencia en el campo de la medicina que sustente que las células del cuerpo tienen agua arracimada? ¿Cuál fue su fuente de información para hacer dichas afirmaciones? ¿Cuál fue su intención al propalar estas afirmaciones a través de las redes sociales?**

3. Usted, en declaraciones a la prensa, señaló que el Cluster X2 ("agua arracimada") tiene permiso de la DIGEMID, DIGESA y la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés); sin embargo, si bien el producto cuenta con registro sanitario, este se califica como un suplemento y no tiene propiedades medicinales; asimismo la FDA no regula el referido producto **¿Acepta usted que, en sus declaraciones, mintió respecto a la evaluación de la FDA y de sus propiedades medicinales?**

4. El actual Presidente del Consejo de Ministros, Aníbal Torres, mencionó a un medio de comunicación, con respecto a su designación como Ministro de Salud, que *"mi opinión no importa"*; en otra ocasión mencionó *"mi opinión no interesa"*. Para que responda. **¿El señor Aníbal Torres lo contactó a usted previamente a su designación como Ministro de Salud? ¿Fue propuesto usted**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MORANTE CORRIKOSKI Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2022 15:54:37-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ORTEGA TRILLO George Edward FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2022 15:49:44-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2022 10:27:08-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GONZALES DELGADO Diana Carolina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2022 10:05:02-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ANDERSON RAMIREZ Carlos Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2022 14:20:19-0500

como Ministro de Salud por el señor Aníbal Torres? ¿El Primer Ministro Aníbal Torres le ha propuesto renunciar al cargo?

5. En un video promocional usted menciona: *"en el consultorio estamos realizando diagnóstico de cáncer de cuello uterino en un minuto a través de la colposcopía"* **¿Tiene usted la especialidad de ginecología u oncología que le permita diagnosticar cáncer de cuello uterino en un consultorio particular?**

6. **¿El procedimiento médico de la colposcopía puede ser realizado válidamente por un obstetra tal como usted lo promueve en el video? ¿Cuál es la base científica que permite afirmar que el procedimiento médico de la colposcopía permite diagnosticar cáncer de cuello uterino en un minuto?.**

7. A usted se le imputó, en su cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud Chanchamayo, haber omitido remitir su informe de conformidad en el marco de un proceso de selección AMC. N° 007-2012-DRSJ-CEP "Adquisición de un tomógrafo computarizado para el hospital II-2 La Mercer", vulnerando así el marco legal de las contrataciones. Sin embargo, nunca se pudo concretar un procedimiento administrativo disciplinario **¿Usted fue favorecido por una Resolución Directoral N° 183-2019/DRSJ/OEGDHR, del 29 de marzo del 2019, que declaró la prescripción para disponer el inicio de un procedimiento administrativo sancionador? Más allá de la prescripción, ¿diga usted si omitió cumplir con remitir el mencionado informe en el marco del proceso de selección AMC. N° 007-2012-DRSJ-CEP?**

8. Para que informe, cuáles fueron los criterios técnicos y profesionales para que su persona designe a través de la Resolución Ministerial N° 077-2022-MINSA, al médico veterinario William Córdova Pardo en el cargo de Ejecutivo Adjunto II del despacho ministerial del Ministerio de Salud. De igual modo, para que precise los motivos por los cuales tres días después, usted emitió la Resolución Ministerial N° 086-2022-MINSA, que dio por concluida la citada designación.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTOYA MANRIQUE Jorge Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/02/2022 11:57:40-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PABLO MEDINA Flor Aidee FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2022 17:04:13-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CUETO ASERVI Jose Ernesto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/02/2022 12:07:56-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/02/2022 12:48:14-0500

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 28 de febrero de 2022

En sesión de la fecha, la Presidenta del Congreso dio cuenta de la Moción de Orden del Día 2068 mediante la cual proponen que el ***Congreso de la República interpele al ministro de Salud, Hernán Yury Condori Machado, a fin de que responda con respecto a su falta de idoneidad para ocupar el cargo que ostenta y responda el pliego interpelatorio que se adjunta al presente***.----------

Seguidamente, la Presidente del Congreso señaló que, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República.--------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------



PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 10 de marzo de 2022

En de la fecha, el congresista Bazán Calderón fundamentó, en nombre de sus autores, la Moción de Orden del Día 2068 mediante la cual proponen que el ***Congreso de la República interpele al ministro de Salud, Hernán Yury Condori Machado, a fin de que responda con respecto a su falta de idoneidad para ocupar el cargo que ostenta y responda el pliego interpelatorio que se adjunta al presente***.----------

Concluida la fundamentación, se consultó la admisión de la moción la que requiere del voto a favor de por los menos el tercio de congresistas hábiles, según lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y en el Reglamento del Congreso de la República.----------

Efectuada la votación, se admitió a debate la Moción de Orden del Día 2068 por 76 votos a favor, 34 votos en contra y 1 abstención.----------

La Presidenta del Congreso propuso citar ***al ministro de Salud, Hernán Condori Machado,*** para el miércoles 16 de marzo, a las 9:00 a.m., a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que absuelva el pliego interpelatorio de 8 preguntas contenido en la mencionada moción; propuesta que se aprobó en mayoría a mano alzada.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 16 de marzo de 2022

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 131 de la Constitución Política del Perú y 83 del Reglamento del Congreso de la República, el ***ministro de Salud, Hernán Condori Machado***, se presentó al Congreso de la República y respondió el pliego interpelatorio de 8 preguntas contenido en la Moción de Orden del Día 2068.----------

Finalizado el pliego interpelatorio, se dio inicio al debate de interpelación.----------

Concluido el debate, el ministro de Salud realizó su intervención final y se retiró del recinto parlamentario.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA